



**ACLARACIÓN
DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTURA**

RG-01-PC-15
Versión: 00
Fecha: 07/06/2018
Página 1 de 3

Aclaración N° 5
Licitación N° 17/2018 CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE
TRANSFERENCIA CENTRO DE ENTRENAMIENTO ZONA SUR

1. Se modifica el punto número trece (13) de las Bases Administrativas Generales: Boletas y Garantías. Garantía de Seriedad de la Oferta.

Donde dice:

13. BOLETAS y GARANTÍAS

Garantía de Seriedad de la Oferta

EL OFERENTE entregará junto a la presentación de la Propuesta una Boleta de garantía o vale vista denominada "Garantía de Seriedad de la oferta", a nombre de Bomberos de Chile, RUT: 70.073.800-0, el monto, plazo y glosa se detallan en Bases Administrativas Especiales.

Con un plazo de 90 días corridos de vigencia posteriores a la fecha de apertura de la propuesta, esta boleta de garantía o vale vista se devolverá por parte del MANDANTE, cuando el contratista adjudicado firme el contrato.

Debe decir:

13. BOLETAS y GARANTÍAS

Garantía de Seriedad de la Oferta

EL OFERENTE entregará junto a la presentación de la Propuesta una Boleta de garantía denominada "Garantía de Seriedad de la oferta", a nombre de Bomberos de Chile, RUT: 70.073.800-0, el monto, plazo y glosa se detallan en Bases Administrativas Especiales.

Con un plazo de 90 días corridos de vigencia posteriores a la fecha de apertura de la propuesta, esta boleta de garantía se devolverá por parte del MANDANTE, cuando el contratista adjudicado firme el contrato.



**ACLARACIÓN
DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTURA**

RG-01-PC-15
Versión: 00
Fecha: 07/06/2018
Página 2 de 3

2. Se modifica el punto número trece (13): Boletas y Garantías. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Donde dice:

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El oferente adjudicado deberá presentar a la fecha de firma del contrato una Boleta de Garantía Bancaria o vale vista de fiel cumplimiento del contrato, a nombre de Bomberos de Chile por una suma equivalente a un 10% del valor total de la obra indicado en el presupuesto impuestos incluido, con un vencimiento posterior a un año contados desde la recepción provisoria de las obras construidas. La glosa de esta Boleta se detalla en Bases Administrativas Especiales

En caso de que la recepción física de la obra se produzca 30 o más días después de la fecha fijada para la recepción provisoria, el contratista deberá reemplazar la boleta de fiel cumplimiento por una nueva boleta, la que deberá ser emitida por el mismo monto de la boleta anterior y con un plazo de vencimiento de 12 meses contados desde la fecha en que se produzca la recepción física de la obra.

Esta boleta debe ser otorgada para ser ejecutada en forma inmediata y sin más trámite, estando facultado Bomberos de Chile para su ejecución en caso de incumplimientos del oferente adjudicado sin requerir notificación judicial previa.

Debe decir:

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El oferente adjudicado deberá presentar a la fecha de firma del contrato una Boleta de Garantía Bancaria de fiel cumplimiento del contrato, a nombre de Bomberos de Chile por una suma equivalente a un 10% del valor total de la obra indicado en el presupuesto impuestos incluido, con un vencimiento posterior a un año contados desde la recepción provisoria de las obras construidas. La glosa de esta Boleta se detalla en Bases Administrativas Especiales

En caso de que la recepción física de la obra se produzca 30 o más días después de la fecha fijada para la recepción provisoria, el contratista deberá reemplazar la boleta de fiel cumplimiento por una nueva boleta, la que deberá ser emitida por el mismo monto de la boleta anterior y con un plazo de vencimiento de 12 meses contados desde la fecha en que se produzca la recepción física de la obra.



**ACLARACIÓN
DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTURA**

RG-01-PC-15
Versión: 00
Fecha: 07/06/2018
Página 3 de 3

Esta boleta debe ser otorgada para ser ejecutada en forma inmediata y sin más trámite, estando facultado Bomberos de Chile para su ejecución en caso de incumplimientos del oferente adjudicado sin requerir notificación judicial previa.

3. Se modifica el punto número nueve (9) de las Bases Administrativas Especiales: GARANTÍAS.

Donde dice:

- **Boleta Garantía de Fiel cumplimiento;**

El oferente adjudicado deberá presentar a la fecha de firma del contrato una Boleta de Garantía Bancaria o Vale vista a nombre de Bomberos de Chile por una suma equivalente a un 10% del valor total de la obra indicado en el presupuesto impuestos incluidos, con un vencimiento posterior a un año contado desde la fecha de la recepción provisoria de las obras.

Debe decir:

- **Boleta Garantía de Fiel cumplimiento;**

El oferente adjudicado deberá presentar a la fecha de firma del contrato una Boleta de Garantía Bancaria a nombre de Bomberos de Chile por una suma equivalente a un 10% del valor total de la obra indicado en el presupuesto impuestos incluidos, con un vencimiento posterior a un año contado desde la fecha de la recepción provisoria de las obras.

4. En todo aquello que no modifique la presente aclaración se mantiene lo solicitado en las correspondientes bases de licitación y sus respectivas aclaraciones.